DOCUMENTO ANUNCIO: Anuncio BOE desconocidos	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS  Código para validación: VRDX0-E7TCO-KRGHF Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por :  1 MIGUEL ANGEL GONZALEZ GARCIA, Concejal de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantacimiento, de AV INTAMIENTO DE AL CORCON Elegado de MODICALLEZ.	FIRMADO 05/02/2024 11:12





Expte.: PyG 2SC/22PC

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, adoptado en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2023, se aprobó definitivamente, según los trámites del art. 174 del RG, el Proyecto de Compensación de Retamar de la Huerta que tuvo entrada por Registro ORVE de 6 de noviembre de 2023 nº REGAGE23e00074888756.

No habiéndose podido notificar tal circunstancia a los interesados que al final se relacionan, sirva el presente anuncio de notificación a los mismos, de conformidad con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para su conocimiento y demás efectos, haciendo saber que este acto agota la vía administrativa y contra el mismo se podrá interponer, a su elección, alguno de los siguientes recursos:

- a) Recurso reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín oficial de la Comunicad de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Este recurso se entenderá desestimado por silencio administrativo si, transcurrido un mes contado desde el día siguiente al de su interposición, no se notifica la resolución del recurso. Si se opta por presentar este recurso de reposición, contra la resolución del mismo se podrá presentar recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la resolución del recurso de reposición, o bien en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que se haya producido el acto presunto de desestimación del recurso por silencio administrativo.
- b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín oficial de la Comunicad de Madrid, de conformidad con lo establecido en los artículos 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se hubiera interpuesto el recurso de reposición previsto en el apartado anterior, no se podrá interponer este recurso hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición.

Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer, en su caso, cualquier otro que se estime procedente. La interposición de los recursos mencionados no suspende, por sí sola, la ejecución del acto administrativo.

INTERESADO ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO

Antigua Rehabitalia, S.A. AV del Talgo, 155, 28023-Madrid

Luisa Martín Pérez (Consultores Martínez CL Federico de la Torre, 1, 1º Izda., de Murgía, SLP) 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid)

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ANUNCIO: Anuncio BOE desconocidos		
OTROS DATOS Código para validación: VRDX0-E7TCO-KRGHF Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por :  1 MIGUEL ANGEL GONZALEZ GARCIA, Concejal de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 05/02/2024 11:12	FIRMADO 05/02/2024 11:12





Expte.: PyG 2SC/22PC

Javier, José Ignacio, Begoña y Jesús

PZ de España, 2, 1º E 28921, Alcorcón (Madrid)

Sevilla García Rivera

Fernando Emilio Segovia Martínez

CL Marbella, 66 DR P05D, 28034 Madrid

de Murgía